

## DEBER DE INFORMACIÓN PREVIA PARA EL CONSUMIDOR DE SEGUROS

 Aseguradora Elegida: 

 Seguro Individual Elegida: 

La Información Previa sobre la Entidad Aseguradora y sobre el Contrato de Seguros que le ha sido explicada consta disponible en el sitio web <https://www.scotiabankcr.com/Personas/Default.aspx>, Sección Seguros, bajo el nombre de la póliza indicada.

### INFORMACIÓN SOBRE EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS S.A. se encuentra registrada ante la Superintendencia General de Seguros mediante la autorización número SC-12-114.

**Información de registro en:** [http://www.sugese.fi.cr/mercado\\_seguros/sociedades\\_corredoras/](http://www.sugese.fi.cr/mercado_seguros/sociedades_corredoras/)

1. El corredor de seguros está obligado a asesorar de manera profesional, imparcial e independiente a su cliente, basado en la revisión de las opciones de seguro disponibles en el mercado.
2. Durante los últimos 12 meses, de las comisiones de la sociedad corredora, la compañía de seguros que emite el contrato recomendado ha representado un total de:

Autos		Vida		Desempleo		Incendio	
INS	78.74%	INS	60.29%	INS	100.00%	INS	99.37%
Qualitas	21.13%	ASSA	17.40%	ASSA	0.00%	ASSA	0.61%
ASSA	0.06%	MAPFRE	22.10%	MAPFRE	0.00%	MAPFRE	0.02%
Oceánica	0.06%	BMI	0.02%	Sagicor	0.00%	Oceánica	0.00%
MAPFRE	0.00%	Pan American	0.00%	Davivienda	0.00%	Davivienda	0.00%
Lafise	0.00%	Triple-S Blue INC.	0.20%			Lafise	0.00%
		Davivienda	0.00%			Sagicor	0.00%
		Seguros del Magisterio	0.00%				
		Sagicor	0.00%				
		ADISA	0.00%				

3. El número de entidades aseguradoras que comercializan esa línea de seguros es la siguiente:

Autos	Vida	Desempleo	Incendio
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS (COSTA RICA)	ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.
ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	MAPFRE   SEGUROS COSTA RICA S.A.	MAPFRE   SEGUROS COSTA RICA S.A.	MAPFRE   SEGUROS COSTA RICA S.A.
Oceánica de Seguros S.A.	BEST MERIDIAN INSURANCE COMPANY	Aseguradora Sagicor Costa Rica S.A.	Oceánica de Seguros S.A.
MAPFRE   SEGUROS COSTA RICA S.A.	PAN AMERICAN LIFE INSURANCE DE COSTA RICA, S.A.	DAVIVIENDA SEGUROS (COSTA RICA)	DAVIVIENDA SEGUROS (COSTA RICA), S.A.
SEGUROS LAFISE COSTA RICA S.A.	Triple-S Blue INC.		SEGUROS LAFISE COSTA RICA S.A.
	DAVIVIENDA SEGUROS (COSTA RICA), S.A.		Aseguradora Sagicor Costa Rica S.A.
	SEGUROS DEL MAGISTERIO S.A.		
	Aseguradora Sagicor Costa Rica S.A.		
	ASEGURADORA DEL ISTMO (ADISA) S.A.		

4. Además de la comisión que recibe de la entidad aseguradora, podrá cobrar honorarios profesionales relacionados estrictamente con la prestación de sus servicios de asesoría profesional. En este caso dichos honorarios deben señalarse por escrito de previo a la contratación, indicando el detalle de la asesoría y dejando constancia en el expediente de la misma. Deberá expedirse un recibo independiente por el cobro de los honorarios profesionales al cliente.

5. El pago de la prima a un corredor de seguros NO implica la aceptación del riesgo por parte de la entidad aseguradora, o vigencia del contrato relacionado, a menos que el corredor le entregue el recibo oficial de la entidad aseguradora.

6. En caso de que el seguro se adquiriera como requisito para la compra de un bien o servicio (sea una solicitud de crédito, compra de un artículo u otros) la Ley Reguladora del Mercado de Seguros define como un **DERECHO DEL CONSUMIDOR** la libre elección de la entidad aseguradora o del intermediario del seguro.

7. Los datos de carácter personal suministrados quedan tutelados por el derecho a la intimidad y confidencialidad, quedarán liberados por convenio escrito, donde se expresen los fines y el alcance de diseminación de los datos.

8. Le informamos que el banco paga sus Seguros de forma anual, para que pueda financiarlos mensualmente dentro de la operación crediticia, por lo que, en caso de cancelar, de forma anticipada, su préstamo, dentro del monto de la liquidación se incluirá el costo total de las pólizas, razón por la cual deberá dirigirse a cualquiera de las Sucursales de Scotiabank y realizar la gestión correspondiente para cancelar dichos seguros y solicitar la devolución de los mismos. Cabe aclarar que la aseguradora tarda aproximadamente 30 días hábiles para hacer el reintegro del dinero.

**9. Información Relevante sobre Rendimientos:** Este tipo de contrato de seguro de vida universal genera la expectativa de potenciales valores acumulados que podrían ser retirados según las condiciones y términos establecidos en las Condiciones Generales que emite la aseguradora respectiva. No obstante, es importante aclarar que este seguro no es un depósito bancario, una inversión bancaria o similar, ni sus valores acumulados o expectativa de valores son garantizados de ninguna forma por Scotia Corredora de Seguros, ni por el grupo Scotiabank. La gestión y responsabilidad financiera de los potenciales rendimientos y eventual retiro de fondos de cada seguro de vida dependerá estrictamente de la solvencia y las inversiones que realice la Compañía de Seguros elegida, de lo cual grupo Scotiabank no tiene injerencia, participación, control o responsabilidad alguna, **todo lo cual es entendido y aceptado por el Consumidor de Seguros mediante la firma del presente documento.**

**10. Consentimiento Informado.** Según lo definido en la Ley No. 8968 "Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales", le informamos que: (i) Scotia Corredora de Seguros S.A. es una sociedad que se dedica a la intermediación de seguros, y que por ende actúa como intermediaria entre clientes y entidades aseguradoras autorizadas en la República de Costa Rica. En virtud de lo anterior, por la naturaleza misma de la actuación de intermediación, el suscrito firmante expresamente solicita e instruye a Scotia Seguros que la información que detalle y entregue para efectos de cotizar, suscribir o modificar un seguro intermediado por Scotia Corredora sea valorada tanto por Scotia Corredora como por las entidades aseguradoras de la República de Costa Rica con quien tenga relación Scotia Corredora, a fin que dichas entidades puedan cotizar o emitir el seguro de interés; (ii) Respecto de Scotia Corredora, la información será almacenada en una base de datos de uso interno y será utilizada para los efectos antes indicados; (iii) La aceptación del presente consentimiento no es obligatorio, sin embargo, de no aceptarlo, Scotia Corredora no podría cumplir con su labor de intermediación de seguros; (iv) Los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos personales serán respetados por Scotia Corredora y los puede ejercer al correo [CRPrivacy@scotiabank.com](mailto:CRPrivacy@scotiabank.com). Firma del Cliente \_\_\_\_\_ Con base en el Reglamento sobre Comercialización de Seguros, artículos 25, 26 y 27, he recibido la Información mínima requerida sobre el/los contratos de seguros, el intermediario y la entidad aseguradora de los siguientes seguros:

Tipo de Seguro	Marque "X"	Recibido conforme del Cliente Firma
Seguro Vida Individual		

\_\_\_\_\_  
Nombre y número de cédula del  
Consumidor de Seguros

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma y número de cédula del Corredor de  
Seguros